

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN NRO. 516
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. NIT.
900.215.071-1
Demandada: CAROLINA JARAMILLO QUINTERO C.C. 1.053.767.693
Rad: 17001-40-03-012-2023-00166-00

El Despacho agrega al expediente y pone conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por parte del **BANCO FALABELLA** al oficio No. 633 del 23-05-2023, informando que la parte ejecutada no presenta vínculo comercial con esa entidad bancaria, siendo imposible la medida cautelar decretada en el referido oficio, información que podrá ser visualizada en el documento número 13 del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

**DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 04 de septiembre de 2023


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b291ff16d773d284337f73646499647eb803fc5c88ce15031a43ec69c3ab65**

Documento generado en 01/09/2023 02:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>